

GARANTÍA PARA LAS CUBIERTAS EDGE™ DE TIMBERTECH®.

Garantía residencial limitada de 25 años

Garantía comercial limitada de 10 años

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga (1) al comprador original o (2) al dueño o dueños de la propiedad en el momento de la instalación, si fueran diferentes del comprador original (colectivamente, en adelante, el "Comprador"), de los materiales alternativos de cubiertas EDGE™ de TimberTech® fabricados por The AZEK® Company LLC (a partir de ahora el "Fabricante"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador residencial" hace referencia al propietario de una residencia habitada por una sola familia, mientras que por "Comprador comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador residencial.

A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones determinadas a continuación, el Fabricante garantiza al Comprador Residencial que durante un periodo de veinticinco (25) años (10 años para el Comprador Comercial), los Productos no presentarán, desde la fecha de su compra original, ningún defecto de mano de obra ni de materiales que (1) sea resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzca bajo un uso y mantenimiento normal, (3) suceda durante el período de garantía y (4) tenga como consecuencia que los Productos se partan, se astillen, se pudran o sufran daños estructurales causados por termitas o por putrefacción por hongos.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño (ni tampoco ofrece ninguna garantía implícita) resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos o incumplimiento de las directrices de instalación del Fabricante, incluyendo entre otras una separación incorrecta; (2) utilización de los Productos fuera del uso normal o en una aplicación no recomendada por las directrices de instalación del Fabricante o por la normativa local de edificación; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que estén instalados los Productos; (4) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos, etc.), condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, hongos, etc.) o manchas causadas por sustancias extrañas (como suciedad, aceite, etc.); (5) variaciones o cambios en el color de los Productos; (6) desgaste normal debido a la exposición a las condiciones atmosféricas; (7) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (8) exposición a, o contacto directo o indirecto, con fuentes de calor excesivo, incluyendo luz solar reflejada desde vidrios de baja emisividad (Low-E), que pueda dañar la superficie del Producto o provocar que pierda color; (9) fabricación o refabricación por terceros; (10) ligeros goteos de DrySpace; (11) fijaciones no proporcionadas por el fabricante o (12) aplicación inadecuada de pintura o de otros productos químicos sobre la superficie que no estén recomendados por el fabricante por escrito.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos para su uso en una aplicación determinada.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en cualquiera de los Productos cubiertos en virtud de esta garantía limitada durante su periodo de vigencia, deberá notificarlo al Fabricante de la siguiente manera dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después de la fecha de finalización de dicho periodo de garantía: El Comprador puede notificar al Fabricante una reclamación de garantía utilizando el formulario online de TimberTech para este fin disponible en <http://TimberTech.com/warranty/warranty-claims-center>. El Comprador puede también presentar una reclamación de garantía poniéndose en contacto con el Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

TimberTech
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177

A la atención de: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. Es posible que el Fabricante solicite información adicional. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá durante el resto del periodo de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso.

Si un Comprador residencial realiza una reclamación válida entre los once (11) y los veinticinco (25) años siguientes a la fecha de compra original, la compensación para el Comprador Residencial se prorrateará como se indica más adelante: El Fabricante puede elegir proporcionar materiales para reemplazar los dañados, sustituyendo el porcentaje listado a continuación de los Productos. En el

GARANTÍA PARA LAS CUBIERTAS EDGE™ DE TIMBERTECH®.

caso de que el Fabricante decida reembolsar el precio de la compra, reembolsará el porcentaje listado a continuación sobre el precio de compra de los Productos.

Año de la reclamación	Compensación
11-13	80%
14-16	60%
17-19	40%
20-22	20%
23-25	10%

Esta garantía no cubre, ni el Fabricante será responsable de los costes y gastos derivados de la retirada de Productos defectuosos ni de la instalación de materiales que los reemplazan, como por ejemplo los costes de mano de obra y transporte. Las soluciones anteriores son las ÚNICAS Y EXCLUSIVAS SOLUCIONES APLICABLES POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos.

Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE (1) LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL FABRICANTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. TODAS ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES QUEDAN EXCLUIDAS Y ANULADAS DE ESTA TRANSACCIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y FUERA DEL MISMO.

LIMITACIÓN DE SOLUCIONES Y EXCLUSIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA POR RIESGO O DE OTRO TIPO, EXCEPTO EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados y provincias no permiten limitaciones de indemnización de daños y perjuicios incidentales o derivados y/o limitaciones sobre la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que las exclusiones o limitaciones anteriores no se apliquen en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también podría disponer de otros derechos, que variarán en función del estado o provincia.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones que a él se refieren, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo de garantía. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un documento por escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará vinculado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía. El Fabricante se reserva el derecho a discontinuar o modificar los Productos cubiertos por esta garantía en cualquier momento y sin previo aviso. En el caso de que la reparación o sustitución de los Productos vinculados a esta garantía no sea posible, el Fabricante podrá satisfacer cualquier reparación o sustitución bajo dicha garantía con un producto de igual valor.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas de Productos desde el martes, 1 de enero de 2019.